

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD ITAGÜÍ

Veintiocho de octubre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN RADICADO N°2022-00108

Con lo dispuesto en el artículo 444, nral. 2º del Código General del Proceso, se corre traslado por diez (10) días, para que los interesados presenten sus observaciones.

Se anexa link del trabajo pericial:

14MemorialAllegaAvalúoComercial.pdf

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0dfc8bbc77f679e93ac06f357572c61e5fec351937bb2bd5a9b17c00a9c90dd0**Documento generado en 28/10/2022 03:49:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Código: F-ITA-G-09 Versión: 03